



Santiago de Querétaro, Qro., agosto 23, 2023
Oficio No. DRH/1646/2023

Asunto: Día de Descanso Obligatorio Región Jalpan

Direcciones y Unidades de Apoyo Administrativo
de las Dependencias y Organismos Desconcentrados del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Sector Central,
con personal sindicalizado en la Región Jalpan.

P r e s e n t e

En atención al oficio STSPE/SO/78/2023, de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, recibido en esta Dirección el día veintidós de los corrientes, suscrito por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, se hace de su conocimiento lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que establece:

ARTÍCULO 38. Serán días de descanso obligatorio los que señala el Artículo 28 de la Ley, y los establecidos en los convenios signados por el Sindicato y el Poder Ejecutivo en términos de la siguiente tabla:

...

11 de Agosto (sólo para sindicalizados y movable a consideración del Sindicato)

Y toda vez que la Conmemoración del 50 Aniversario del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado se llevará a cabo el día 25 DE AGOSTO DE 2023 para la Región Jalpan, se hace de su conocimiento que ese día se considera DÍA DE DESCANSO OBLIGATORIO únicamente para el personal sindicalizado de la Región Jalpan.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos administrativos correspondientes.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e


M. en A. P. Héctor Ernesto Bravo Martínez
Director de Recursos Humanos

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.